



Municipalidad Distrital de

Perené

Chanchamayo - Junín

Ruc: 20195238961

"Perené: Capital de la Nación Asháninka"

ACUERDO DE CONCEJO N° 09 -2015/MDP

Perene, 20 de Febrero del 2015.

EL CONCEJO DISTRICTAL DE PERENE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional conforme se establece en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2015-MDP, se aprobó conformar las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Perené, para el Año Fiscal 2015.

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, se expuso el Dictamen N° 005-2015-CEPAL/MDP sobre suscripción de convenios de la recaudación de impuesto predial a favor de los centros poblados del distrito, después de un amplio análisis y debate, deliberó de la siguiente manera:
Votos a Favor: Augusto Gilberto Cruz Calderón⁽¹⁾, Hermenegildo Navarro Castro⁽²⁾, Maribel Cándor Illesca⁽³⁾, Margot Juana Quispe Román⁽⁴⁾, Carmen Rosa Medina Gutiérrez⁽⁵⁾, José Luis Lucero Espinoza⁽⁶⁾, Reynaldo Wualdir Hurtado Leguía⁽⁷⁾, Moisés Gutiérrez Calderón⁽⁸⁾ y Quielem Ronal Rocha Pajares⁽⁹⁾; por lo que se aprueba **POR UNANIMIDAD** Conformar una Comisión Especial Mixta para emitir dictamen respecto a la suscripción de convenios de la recaudación de impuesto predial a favor de los centros poblados.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 9° numeral 3) y 8) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por UNANIMIDAD lo siguiente:

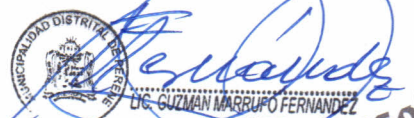
ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial Mixta que se encargara de emitir dictamen correspondiente sobre suscripción de convenios de la recaudación de impuesto predial a favor de los centros poblados, integrada de la siguiente forma:

- 1. Comisión de Centros Poblados, Agencias Municipales y Juntas Vecinales.**
José Luis Lucero Espinoza
Hermenegildo Navarro Castro
Carmen Rosa Medina Gutiérrez
- 2. Comisión de Economía – Presupuesto y Asuntos Legales.**
Augusto Gilberto Cruz Calderón
Margot Juana Quispe Román
Carmen Rosa Medina Gutiérrez

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y las áreas involucradas, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


D.C. GUZMAN MARRUFO FERNANDEZ
ALCALDE

"Trabajando por el Cambio y Progreso"

Dirección: Jr. 22 de Octubre N° 140
Perené - Chanchamayo - Junín
Telf.: 064-544061 - Fax: 064-544077
www.muniperene.gob.pe